



RESOLUCION DCS 106/2026

Ref. Expediente 917/2026

Bahía Blanca, 4 marzo de 2026

VISTO:

La Resolución CSU-466/2009 y su modificatoria CSU-810/2013, que regulan el régimen de Pasantías Internas de la Universidad Nacional del Sur;

Y CONSIDERANDO:

Que la instancia ECOE (Examen Clínico Objetivamente Estructurado), correspondiente al Examen General Final de la Carrera de Medicina, requiere un proceso de diseño, gestión e implementación de alta complejidad técnica y organizacional, en el cual participan diez (10) docentes como Comité Organizador, cuarenta y ocho (48) docentes evaluadoras/es y veinticuatro (24) pacientes simuladas/os;

Que dicha tarea constituye, para una parte sustantiva de las personas involucradas, una función docente ad hoc que demanda coordinación intensiva, estandarización de procesos y aseguramiento de calidad evaluativa;

Que el ECOE comprende instancias de diseño y validación de estaciones, integración curricular por dimensiones de competencia, entrenamiento de evaluadores y pacientes simulados, organización logística de circuitos paralelos, acondicionamiento de espacios de simulación, evaluación simultánea ciega, control seguro y trazable de la carga de evaluaciones en tiempo real, así como generación de reportes estadísticos y psicométricos;

Que la magnitud operativa y la necesidad de trazabilidad, confiabilidad y transparencia del proceso hacen pertinente el desarrollo de un sistema informático integral que automatice la gestión del ECOE;

Que los recursos para afrontar las erogaciones que las pasantías demanden provienen de los gastos de funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Salud (DCS);

Que las actividades a desarrollar por las/os pasantes se encuentran fuertemente vinculadas con los contenidos curriculares y competencias profesionales de la Ingeniería en Ciencias de la Información y carreras afines del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que este tipo de actividades favorece la formación práctica en entornos reales, fortalece la integración interdisciplinaria y contribuye a la inserción laboral de las/os estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 4 de marzo;



Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario la creación de dos (2) pasantías internas en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para el desarrollo de un Sistema Integral de Gestión de Exámenes Clínicos Objetivamente Estructurados (ECO) destinado al Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Se establecen los siguientes requisitos y tareas

Requisitos:

- Estudiante regular avanzada/o de Ingeniería en Ciencias de la Información o carrera afín.
- Grado de avance en la carrera superior al 60%

Tareas:

- Relevamiento y especificación de requerimientos del sistema ECO.
- Diseño de arquitectura y base de datos.
- Desarrollo de módulos (diseño, logística, evaluación y análisis).
- Implementación de control de accesos y trazabilidad.
- Pruebas, validación e implementación piloto.
- Documentación técnica y manual de usuario.

ARTICULO 3º: Establecer que las pasantías tendrán una duración de seis (6) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 4º: La/el pasante que resulte seleccionada/o percibirá, en concepto de asignación estímulo al estudio, la suma equivalente a dos salarios básicos mensuales, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B, para una carga horaria de veinte (20) horas semanales, siendo la remuneración proporcional a la carga horaria.

ARTÍCULO 5º: Afectar la erogación que demanden las pasantías indicadas en el artículo 1º a los gastos de funcionamiento del DCS (015.001.000 – 01.00.00.05.00)

ARTÍCULO 6º: Incorpórese al expediente de referencia. Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.